



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0065-2014-A/MDPN

Pueblo Nuevo, 19 de Febrero del 2015.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, gozan de Autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso 19) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 como norma general, faculta al Concejo Municipal la creación de Agencias Municipales en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo, y así mismo con ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2015-MDPN, se aprobó el reglamento que norma, entre otros aspectos, los requisitos para ser elegido como Agente Municipal y las funciones que estas deben cumplir;

Que el señor **Manuel Tomas Paredes Ríos**, identificado con DNI N° 27909138, cumple con presentar los requisitos exigidos por el reglamento señalado en el párrafo anterior, y ha sido designado teniendo en cuenta la Norma que para el efecto se ha emitido, demostrándose de esta manera que el Agente Municipal designado reúne las condiciones para ostentar este cargo en el Asentamiento Humano **LOS LAURELES**, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepen;

Que mediante Informe N° 001, el encargado del proceso de designación de los Agentes Municipales, alcanza los Asentamientos Humanos en los que se ha cumplido con el debido proceso, es así que en el Asentamiento Humano **LOS LAURELES**, se ha designado al señor **Manuel Tomas Paredes Ríos**; debiéndose proceder de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento;

Por lo que estando a lo expuesto y con la conformidad de la Oficina de Participación Ciudadana y en concordancia con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Señor **Manuel TOMAS PAREDES RIOS**, como **AGENTE MUNICIPAL** del Asentamiento Humano **LOS LAURELES**, por el lapso de dos (02) años; a partir de la emisión de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE**

C.c.  
Gerencia  
Administración  
Asesoría Legal  
Interesado  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHEPEN - LA LIBERTAD  
ALCALDÍA DISTRITAL  
PUEBLO NUEVO  
Jose Ruperto Suing B...  
ALCALDE DISTRITAL